



DECRETO ALCALDICIO N° 2619

AUTORIZA LICITACION TERAPEUTA  
FAMILIAR OLN.

REQUINOA, 07 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1581 de fecha 07.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "Terapeuta Familiar (Psicólogo/a) para Piloto Oficina Local de la Niñez, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 27.05.2020 Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para la contratación de "Terapeuta Familiar (Psicólogo/a para Piloto Oficina Local de la Niñez, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa".

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales, Sra. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos, o quienes las subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-221, denominada "Aplicación de Fondos Piloto Oficial Local de la niñez" Fondos Midenpar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LUIS TORRES FOSTER  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/LTF/ LGE/ Ige  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1) ✓  
Dideco (1)  
Finanzas (1)  
RRHH (1)

